



De conformidad a lo establecido en el **Programa de Reconocimiento y estímulo al desempeño del personal académico (PREDA)** aprobado por el H. Consejo Directivo. Cuyo propósito es que se propicie la mejora continua y retribuya al personal docente su destacada actuación, entrega, compromiso, alto desempeño y participación; que coadyuve al logro de la misión institucional. Para lo cual la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital:

C O N V O C A

Al personal académico a participar en el proceso para obtener el Reconocimiento y Estímulo al Desempeño del Personal Académico, correspondiente al año 2010.

1. Requisitos de participación:

- Participan los Profesores de Tiempo Completo y Profesores de Asignatura con un promedio de carga horaria igual o mayor a 30 horas.
- Haber laborado en la Institución durante los tres periodos escolares de 2010.
- No contar con sanción administrativa en su expediente.
- No tener adeudo administrativo con la institución.
- Haber cumplido cabalmente con todos los compromisos adquiridos para todos los apoyos proporcionados para capacitación, formación y actualización.
- Llenar el formato de solicitud para participar en el PROESDE y entregar la documentación probatoria de acuerdo a lo establecido en el Formato "**Guía para la evaluación al desempeño del personal académico**".

2. Factores a Evaluar:

Se evaluarán los resultados en las siguientes categorías, durante el periodo de enero a diciembre de 2010:

Categoría	%
1. Formación Académica.	9%
2. Evaluación del Desempeño Docente.	10%
3. Atención a estudiantes.	11%
4. Producción académica.	17%
5. Vinculación académica	8%
6. Participación Institucional	18%
7. Actualización y superación académica	17%
8. Participación en Cuerpos Colegiados	10%
	100%

3. Estimulos a otorgar

Conforme al artículo 15 del *Programa de Reconocimiento y estímulo al desempeño del personal académico (PREDA)*: "La Comisión Dictaminadora presentará con base en el número de participantes y a la cantidad del monto disponible una tabulación correspondiente a la asignación del monto de acuerdo a la sumatoria de mayor a menor por participante, dando a conocerlo públicamente".

Además del estímulo económico se otorgará:

- Reconocimiento escrito

4. Registro

- Los participantes deberán presentar su solicitud y presentación de evidencias a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 15 de agosto, a las 16:00 horas en la Dirección de Desarrollo Académico Calidad Educativa. Deberá entregarse de manera personal a través de memorándum (después de esta fecha y hora no se aceptará documentación).
- Es requisito indispensable para la recepción de las solicitudes, que todos los documentos de evidencias sean presentados respetando el orden estipulado en la *"Guía para la evaluación al desempeño del personal académico"* y atendiendo las especificaciones establecidas para la presentación en el instructivo "Evidencias PREDA"
- La guía y demás documentos se encuentran disponibles en la intranet: documentos/ Dirección de Desarrollo Académico y Calidad Educativa/PREDA 2011.

5. Evaluación

La evaluación será realizada conforme a lo establecido en el **CAPITULO IV. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y PAGO DE ESTÍMULOS** del *Programa de Reconocimiento y estímulo al desempeño del personal académico (PREDA)*


6. Entrega de estímulos

En ceremonia especial, convocada por el Rector para el efecto, se hará entrega del reconocimiento escrito y del estímulo económico, éste último a través de un pago único, equivalente al monto establecido en el nivel de desempeño correspondiente al puntaje.

Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora de evaluación del desempeño del personal académico.

Ixmiquilpan, Hidalgo a 01 de agosto 2011.

ATENTAMENTE
Dirección de Desarrollo Académico y Calidad Educativa


Mtra. Margarita Núñez Zamudio